

204/2022/1103 RU

Por parte de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social se solicita a la Asesoría Jurídica informe sobre la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la organización European Federation of National Organisations Working with the Homeless (FEANTSA).

Para la emisión del informe se han remitido los estatutos de la organización (incluida su traducción al castellano), informe de la Dirección General de Inclusión Social de 9 de septiembre de 2021 favorable a la adhesión, informe de la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico de 24 de enero de 2022, folleto de Información sobre la afiliación a FEANTSA, documento de retención de crédito para gastos y memoria justificativa que contiene la propuesta al Ayuntamiento Pleno.

Se trata de la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a European Federation of National Organisations Working with the Homeless (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las Personas sin Hogar) cuyo acrónimo es FEANTSA, que, según sus estatutos, es una asociación sin ánimo de lucro que se rige por la legislación Belga, radicando su sede en Bruselas.

Conforme a lo informado por el órgano gestor, FEANTSA es la única ONG europea cuya tarea se encuentra enfocada exclusivamente en la lucha contra el sinhogarismo, que agrupa a más de 130 organizaciones de 30 países como miembros, la mayor parte de ellas federaciones nacionales o regionales. siendo su meta principal terminar con el sinhogarismo en Europa, finalidad acorde con las competencias que corresponden al Área promotora de la adhesión según el acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en base a las competencias que se atribuyen al municipio principalmente por el artículo 25.2.e) la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

La conveniencia de la adhesión se acredita en la memoria y en el informe de la Dirección General de Inclusión Social de 9 de septiembre de 2021, señalando que permitirá al Ayuntamiento de Madrid participar en actividades de FEANTSA (grupos de trabajo, foros temáticos, seminarios...) en

Asesoría Jurídica 1
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid
sgconsultivo@madrid.es
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

Información de Firmantes del Documento



sus áreas de interés, involucrarse en proyectos europeos y tener acceso a información actual sobre políticas sociales vinculadas con el sinhogarismo, a datos de investigación y estadísticas y a ejemplos de buenas prácticas.

La adhesión del Ayuntamiento, al ser una entidad local perteneciente a un Estado miembro de la Unión Europea, será como miembro asociado según el artículo 4 de los estatutos y su admisión requerirá la aprobación por parte del Consejo de Administración, pudiendo separarse el adherido por comunicación al presidente de dicho Consejo, todo ello de acuerdo con lo establecido en el 5 de los estatutos, siendo la cuota a abonar por la condición de miembro de 1.500 euros anuales, según resulta de la documentación remitida.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado y la legislación que se considera aplicable, fundamentalmente, la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se informa **favorablemente** la adhesión propuesta.

El presente informe se emite de conformidad con los artículos 28 de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004.

En Madrid a fecha de la firma.

Fdo. José R. Rubiales Zapata.

Letrado-Jefe

Vº Bº Adelina Sánchez Rodriguez.
Subdirectora General de lo Consultivo

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid
sqconsultivo@madrid.es
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

2

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ROMUALDO RUBIALES ZAPATA - LETRADO JEFE ASESORÍA
ADELINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VCSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/11/2022 08:41:03
Fecha Firma: 09/11/2022 11:59:40
CSV : 1GAQRFVBDRVIE0QD

